



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Secretaría

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2023

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, RAD. NO. **11001020300020230435600** CONFORME LO PREVISTO EN LOS DECRETOS 2591 DE 1991, 1069 DE 2015 Y 333 DE 2021, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR JHON CELSO ALARCÓN PERDOMO CONTRA LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE, ASÍ COMO FRENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL, SALA PENAL, Y EL JUZGADO 27° PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO, AMBOS DE BOGOTÁ. A TRAVÉS DE SECRETARÍA, SE DISPONE ENTERAR DE LA INSTAURACIÓN DE LA DEMANDA, POR EL CANAL MÁS EXPEDITO, A LAS DESCRITAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, ASÍ COMO A LOS PARTÍCIPES E INTERVINIENTES EN LA CAUSA PENAL N.º «2014-00382», PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, PUEDAN EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN. SOLICÍTESE RENDIR EL INFORME DE QUE TRATA EL PRECEPTO 19 DEL DECRETO 2591 EN CITA. LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A **JACQUES SIMHON ROSENBAUM** TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL
8 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS COTES MOZO
SECRETARIO